



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 132-2017-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTOS:

El Oficio 643-2017-GRA-PEMS-OA del 17 de julio del 2017 del Jefe de la Oficina de Administración y el Informe N° 604-2017-GRA/PEMS-OA/ULS del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 604-2017-GRA-PEMS/OR/ULS del 14 de julio del 2017 el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración propone la designación de los miembros del Comité de Selección del Concurso Público N° 003-2017-GRA-AUTODEMA para la contratación de servicio de Consultoría para la Elaboración del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) de la Infraestructura Hidráulica Mayor del Sistema Regulado Colca-Siguas (Proyecto Majes Siguas I Etapa), debiendo formalizarse con un acto resolutorio de conformidad al artículo 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Oficio N° 643-2017-GRA-PEMS-OA del 17 de julio del 2017 el Jefe de la Oficina de Administración remita el Informe N° 604-2017-GRA-PEMS-OA/ULS, solicitando la Resolución Gerencial Ejecutiva para la designación de los integrantes del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el proceso del Concurso Público N° 003-2017-GRA-AUTODEMA para contratación de servicio de Consultoría para la Elaboración del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) de la Infraestructura Hidráulica Mayor del Sistema Regulado Colca-Siguas (Proyecto Majes Siguas I Etapa).

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, es necesario designar el Comité de Selección del Concurso Público N° 003-2017-GRA-AUTODEMA para la contratación de servicio de Consultoría para la Elaboración del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) de la Infraestructura Hidráulica Mayor del Sistema Regulado Colca-Siguas (Proyecto Majes Siguas I Etapa).

Que, el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, modificado por el D.S. N° 056-2017-EE, establece que el Comité de Selección está integrado por tres miembros, de los cuales uno debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2016-GRA/GR del 01 de junio del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Designar el Comité de Selección del Concurso Público N° 003-2017-GRA-AUTODEMA para contratación de servicio de Consultoría para la Elaboración del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) de la Infraestructura Hidráulica





Mayor del Sistema Regulado Colca-Siguas (Proyecto Majes Siguan I Etapa). El Comité de Selección estará conformado por:

Miembros Titulares:

- Presidente del Comité : Ing. Víctor Vidal Chávez Rivera
- Miembro Titular : Sr. José Pino Andia
- Miembro Titular : MVZ Renzo Pastor Alatriza
-

Miembros Suplentes:

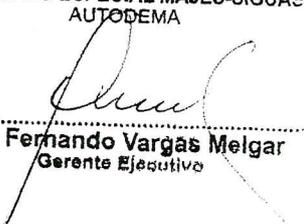
- Presidente Suplente : Ing. Rubén Tupayachi Pari
- Miembro Suplente : Sra Soledad Ccahuana Huillca
- Miembro Suplente : Ing. Edwin Yuca Maque

ARTICULO 2°. - Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los **VEINTISEIS (26)** días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAN
AUTODEMA


Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo

DOC	640000
EXP	402311

